

Inscrita en el registro Oficial de Auditores
de Cuentas de España (ROAC) - S1058

Barcelona - Madrid
Tel. 902 112 936
www.aobaudidores.com

AOB AUDITORES

EIL[®]
GLOBAL

STOP ACCIDENTES
Asociación de ayuda y orientación
a los afectados por accidentes de tráfico

Informe de Auditoría de Cuentas anuales abreviadas referidas al ejercicio
cerrado a 31 de diciembre de 2016



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los miembros de la Asamblea General de STOP ACCIDENTES, Asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de STOP ACCIDENTES, Asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de STOP ACCIDENTES, Asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la




eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la STOP ACCIDENTES, Asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría Operativa Barcino S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. NUM. S1058



Enrique Murillo Gil
Madrid 10 de Mayo de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUDITORIA OPERATIVA
BARCINO, S.L. (A.O.B.)

Año 2017 Nº 20/17/04960
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



STOP ACCIDENTES

Cuentas Anuales Abreviadas

del ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2016



ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES

Balance abreviado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

ACTIVO	NOTAS	2016	2015
	MEMORIA		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.188,44	5.622,31
I. Inmovilizado intangible	5	28,71	28,71
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5	2.671,03	3.004,90
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	3.488,70	2.588,70
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		243.740,55	264.858,08
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	11.349,69	9.120,47
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 12	5.187,25	4.813,88
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	1.016,57	1.090,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	226.187,04	249.833,73
TOTAL ACTIVO (A + B)		249.928,99	270.480,39



ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES

Balance abreviado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2016	2015
	MEMORIA		
A) PATRIMONIO NETO		238.758,22	257.193,86
A-1) Fondos propios		238.758,22	257.193,86
I. Dotación fundacional/Fondo Social	12	7.741,50	7.741,50
1. Dotación fundacional/Fondo social		7.741,50	7.741,50
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		258.615,61	219.155,75
III. Excedente de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		-27.598,89	30.296,61
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	-60,74
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	10	0,00	-60,74
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a l/p		0,00	-60,74
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		11.170,77	13.347,27
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo	10	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a c/p			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10 y 12	11.170,77	13.347,27
1. Proveedores		2.869,31	254,63
2. Otros acreedores		8.301,46	13.092,64
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		249.928,99	270.480,39



ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES

Cuenta de resultados abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

	NOTAS	(Debe)	Haber
	MEMORIA	2016	2015
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		253.467,05	324.822,65
a) Cuotas de usuarios y afiliados		16.398,32	16.456,68
b) Aportaciones de usuarios		78.904,65	80.591,38
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	18.053,00	15.045,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	140.086,08	212.729,59
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		25,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	13	-382,89	-2.645,21
a) Ayudas monetarias		-373,51	-2.360,04
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-9,38	-285,17
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	13	-61.621,05	-79.830,16
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	9.172,85
8. Gastos de personal	13	-132.306,96	-102.902,68
9. Otros gastos de la actividad		-85.771,83	-116.801,68
10. Amortización del inmovilizado		-1.015,32	-1.620,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	14		
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
14. Otros resultados.	13	23,85	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-27.607,15	30.195,77
15. Ingresos financieros		76,06	185,84
16. Gastos financieros		-67,80	-85,00
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		8,26	100,84
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+ A.2)		-27.598,89	30.296,61
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-27.598,89	30.296,61
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos.			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores		9.163,25	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-18.435,64	30.296,61



ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

1. Actividad de la entidad

ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES, fue constituida en España como asociación sin ánimo de lucro, de ámbito territorial Estatal, por un período de tiempo indefinido, estando sujeta a la Ley de Asociaciones 1/2002 de 22 de marzo. Su domicilio social se encuentra en Madrid, en la calle Núñez de Arce, 11 Esc. B 1º 3ª. Los estatutos de la Asociación han sido depositados e inscritos con el número nacional 167202, en el Grupo 1, Sección 1, del Registro Nacional de Asociaciones.

La Entidad tiene como objetivo el desarrollo de acciones y programas de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico y cumplir así con sus fines:

- Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los accidentes de tráfico.
- Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos.
- Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las víctimas y/o afectados por accidentes de tráfico.
- Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial.
- Promover las reformas legales necesarias para lograr a reducción de accidentes de circulación y todas aquellas reformas legales que afecten a las víctimas y/o afectados por dichos accidentes.
- Prestar servicios que satisfagan las necesidades de las víctimas y de los afectados por accidentes de tráfico.
- Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible y segura.
- Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas a ayudar a las víctimas y/o afectados por accidentes de tráfico, con el fin de facilitarles información, asesoramiento técnico, asistencia jurídica y restarles apoyo psicológico y social.
- Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudio y prevención de accidentes de tráfico. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de información y formación a todos los colectivos sociales, a través de cualquier medio de difusión pública.
- Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la formación, educación y coeducación en materia de seguridad vial, y potenciar la formación de formadoras/es en esta materia. Establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o privados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social (población reclusa y ex reclusa, inmigrantes, etc..) en los temas relacionados con la Seguridad Vial, así como a los infractores en Seguridad Vial condenados a trabajos en beneficio de la comunidad.
- Potenciar actividades encaminadas a la atención de las víctimas y/o afectados por accidentes de tráfico.
- Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los/as afectados/as, víctimas, discapacitados, así como a la población en general.
- Prestar servicios sociales mediante centros o programas de servicios sociales.
- Fomentar las actividades a favor de la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
- Promover la Cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la Seguridad Vial y los accidentes de tráfico, tanto a nivel nacional como internacional.
- Incentivar el voluntariado social.
- Desarrollar acciones formativas para la consecución de los fines anteriores.
- Posibilidad de ejercer la Acción Popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivados de accidentes de tráfico.



Centros o establecimientos de la entidad

Número:
9
Características:
Oficinas administrativas y direcciones para recibir notificaciones.
Titularidad o relación jurídica (propiedad, dº de usufructo, arrendamiento, etc.):
*Arrendamiento y **Cesión por una institución.
Localización:
1. Delegación de Madrid C/ Núñez de Arce, nº11 Esc. B, planta 1, puerta 3, 28012 Madrid.
2. Delegación de Aragón C/Arzobispo Apaolaza, nº38-1º, 50009 Zaragoza.
3. Delegación de Andalucía C/ Quevedo 17.- 18230, Atarfe, Granada
4. Delegación de Cantabria C/ Allendelagua 37 A- 39700, Castro Urdiales.
5. Delegación de Castilla y León Plaza de la Universidad 8 1º B- 47003, Valladolid.
6. Delegación de Cataluña C/ Consejo de Ciento 474 bis, entlo. B- 08013 Barcelona
7. ** Delegación de País Vasco C/ Pinondo Etxea, Pinondo, Plaza Nº1- 48200 Durango - Vizcaya
8. *Delegación de Galicia Avd. General Sanjurjo 8, 1º D local C. 15006, A Coruña.
9. Delegación de Valencia C/ Azcárraga, 34-8ª.- 46008 – Valencia.



Número de socios/as 2016:

*Número total de socios/as:*¹

391

Número de personas físicas asociadas:

17

*Número y naturaleza de las personas jurídicas asociadas:*²

408

Actividades desarrolladas y servicios prestados:

A.1) Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio:

ÁREA PSICOLÓGICA: ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Descripción:

Después de sufrir un siniestro de tráfico lo más indicado es recibir el apoyo y orientación adecuados. Con los servicios ofrecidos dentro de nuestro programa de atención integral a víctimas y familiares de accidentes de tráfico, cumplimos nuestro principal objetivo que es paliar el aislamiento social de las víctimas y sus familiares, como una consecuencia tras el accidente de tráfico, además de las posibles descompensaciones psicológicas y sociales que se pueden presentar y el desconocimiento de los derechos que asisten a las víctimas.

Las necesidades demandadas por los usuarios, a las que este programa ha dado respuesta de forma general e individual, acompañamiento hospitalario, la intervención grupal. Creamos espacios de encuentro entre personas que han vivido experiencias similares; estimulando, de esta forma la creación de nuevas redes de apoyo social que resultan beneficiosas para víctimas y familiares.

Para ello nuestro equipo de psicólogos/as especializado en experiencias traumáticas y el tratamiento del duelo, brinda intervención individual y grupal a las víctimas y familiares. Basado en nuestras experiencias personales somos conocedores de esas vivencias traumáticas que exceden las facultades adaptativas de las personas para hacerle frente y que pone a prueba la capacidad de sufrimiento de cualquier ser humano.

Es un hecho súbito e inesperado "nadie está preparado para sufrir un accidente de tráfico" y la forma de percibir y afrontar lo ocurrido dependerá de la personalidad de cada uno y de las experiencias anteriores, del apoyo social, de las características del siniestro y de las lesiones, así como del contexto cultural, económico y social de la familia/ víctima.

¹ En este apartado y los siguientes se indicará el número de socios/as en la fecha de cierre del ejercicio

² En este apartado se dará el número total de personas jurídicas integrantes de la entidad, así como el desglose por cada uno de los tipos o clases de personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, asociaciones empresariales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas, Organismos Autónomos, etc.)



Servicios comprendidos:

1. SERVICIO DE ATENCIÓN GENERAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS VIALES.

- Informar de los recursos de la asociación y de la comunidad.
- Valorar la situación de las víctimas (directas o indirectas) considerando a la persona con su medio macro y micro-social.
- Ofrecer asesoramiento, acompañamiento y apoyo social.
- Establecer necesidades sociales reales tras una experiencia estresante o traumática.
- Reforzar sus capacidades de afrontamiento y recursos personales, reduciendo factores de vulnerabilidad.
- Restablecer un equilibrio funcional.
- Realizar un seguimiento general de los casos y derivar al servicio adecuado según las necesidades.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUAL A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS VIALES.

- Ofrecer asesoramiento, y una evaluación del estado psicológico de las víctimas tras la experiencia traumática.
- Facilitar el proceso de duelo y la aceptación de la nueva situación.
- Impartir terapia psicológica cuando sea necesario.
- Apoyo psicológico en los procesos judiciales, ofreciendo un servicio de acompañamiento para ayudar a controlar reacciones excesivas en estos momentos.
- Atención psicológica presencial, telefónica u on-line a los que no puedan desplazarse.
- Realizar un seguimiento de los casos a nivel individual.

3. SERVICIO DE ATENCIÓN / ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO

- Ofrecer un servicio de acompañamiento a víctimas directas o indirectas lesionadas que se encuentran en una etapa inicial de hospitalización.
- Proporcionar herramientas para aprender a convivir con la nueva situación adquirida (nuevas capacidades y aceptación limitaciones).

4. SERVICIO DE ATENCIÓN GRUPAL: este servicio garantiza a las víctimas una intervención psicológica grupal entre iguales, a través de:

a. Grupos de apoyo y habilidades de afrontamiento

- Prevenir posibles descompensaciones psicológicas
- Integrar de manera adaptativa para la persona, los estados emocionales que suceden ante una pérdida.
- Adquirir habilidades para la integración del suceso traumático.
- Fomentar el apoyo entre personas que han vivido una experiencia similar, como medio para poder asimilar.

b. Cibergrupos de Apoyo

- Facilitar espacios grupales de apoyo a víctimas primarias y secundarias de accidentes de tráfico, a través de internet
- Prevenir estados de ánimo negativos debidos al aislamiento social.
- Contención emocional de estados negativos asociados a lo sucedido
- Intercambio de información y recursos de afrontamiento positivo.
- Proporcionar habilidades para integración del suceso traumático.

c. Grupos de Psicología Positiva

- Talleres grupales donde se trabaja el bienestar corporal para prevenir la somatización de enfermedades físicas por el impacto psicológico del trauma.
- Talleres grupales donde se interviene para integrar el bienestar psicológico liberando pensamientos y emociones negativas.
- Talleres grupales donde se potencia el cambio psicológico a través de la relación interpersonal con otras víctimas.



ÁREA DE JURÍDICA: ASESORAMIENTO JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.

Este programa da respuesta a las numerosas peticiones que luego de recibir la orientación inicial, demandan una segunda opinión más específica de los procedimientos jurídicos en los que se encuentran inmersos, con el fin de paliar el desconocimiento de los derechos que les asisten. Este programa aporta respuestas a las necesidades de las víctimas y sus familiares detectadas:

1. Asesoramiento e información jurídica personalizada

Prestamos orientación, ayuda y asistencia a las víctimas y afectados por accidentes de tráfico. Como parte de nuestra misión en la luchar contra la delincuencia vial, reivindicamos derechos, a fin de reducir los efectos negativos post siniestro vial.

Dentro del programa hemos prestado:

- Asistencia jurídica: hemos prestado asesoramiento profesional y especializado a las personas afectadas.
- Hemos proporcionado recursos de apoyo jurídico a las víctimas y familiares desde la cercanía y la experiencia personal de los voluntarios de STOP ACCIDENTES, con un seguimiento jurídico y acompañamiento a juicios.
- Hemos generado información y asesoramiento telefónico, online a través de la Web.
- Colaboramos con el personal técnico de las UVAT's de la DGT.
- Distribuimos nuestra Guía de ayuda a los afectados por accidentes de tráfico con asesoramiento jurídico, psicosocial y elaboramos folletos informativos.
- Editamos un Protocolo de actuación para un asesoramiento jurídico básico para los técnicos y voluntarios.

2. Taller de pautas de intervención

Hemos generado pautas de intervención con los profesionales implicados para una mejor comprensión del estado anímico de las personas afectadas cuando se enfrentan a un procedimiento judicial. A fin de procurar y ofrecer profesionales sensibles con la situación específica de las víctimas afectadas para un mejor entendimiento del sistema judicial.

Con esta actividad hemos:

- Sensibilizado a los profesionales que intervienen en el post-accidente para mejorar sus habilidades sociales en relación con las víctimas como comunicación, lenguaje y hábitos personales (abogados, juristas, agentes de seguros, cuerpos de seguridad del Estado, etc.)
- Hemos actualizado la formación e información de los delegados/as voluntarios que prestan apoyo a las víctimas y afectados por la violencia vial para mejorar y actualizar sus conocimientos sobre el sistema judicial, novedades legales, etc. para mantener también una labor reivindicativa e informativa de los derechos de las víctimas y nuestro análisis de las leyes para mejorar la respuesta judicial.

Estos dos proyectos se han realizados a nivel nacional y han sido orientados a:

- Personas víctimas/familiares de accidentes de tráfico y asociadas/os.
- Profesionales implicados en el asesoramiento jurídico a víctimas en los accidentes de tráfico, abogados, agente asegurador, etc.
- Voluntarios de la asociación.

PROGRAMA DE CAMPAÑAS- MULTIPLICADORES DE VIDA

STOP ACCIDENTES ha realizado dentro de este programa dos campañas directas contra la siniestralidad vial enfocadas a la problemática anteriormente citada. "VE VUELVE Y VIVE" y "Tu prudencia es un buen ejemplo "MUÉVETE SEGURO", campaña realizada en los pasos de peatones por personas mayores de 65 años y/o jóvenes, para evitar riesgos, también la exposición "PEATÓN NO ATRAVIESES TU VIDA", con el fin de informar y motivar a las personas de la manera más directa posible para cambiar sus creencias y/o modificar conductas para mejorar la



seguridad vial. Destacamos siempre la importancia de la responsabilidad personal de los usuarios de la vía para modificar comportamientos y multiplicar los mensajes.

Vamos más allá y promovemos la participación social e impulsamos la creatividad de la ciudadanía organizando concursos que fomenten la reflexión en la búsqueda de nuevas estrategias para crear una cultura de seguridad vial: concurso de cartas y dibujos “¡AHORA OS ACONSEJO YO!” y un concurso reportaje fotográfico PEATÓN NO ATRAVIESES TU VIDA y el concurso de cortometrajes de seguridad vial, LA VISIÓN DE LOS VALORES DE SEGURIDAD VIAL.

STOP ACCIDENTES ha desarrollado este programa para captar la atención de la ciudadanía a través de la realización de Campañas a lo largo de estos meses enfocadas en los valores sociales, dirigiendo todos sus esfuerzos de manera muy personal y directa hacia la población en general.

Transmitimos el mensaje de prevención en primera persona por víctimas/familiares de los afectados, para reforzar la necesidad de reducir riesgos en beneficio de todos, en beneficio de la vida. Desarrollando campañas que fomentan valores positivos en la movilidad y la búsqueda de soluciones identificando los grupos prioritarios por cada actividad

Nº	PROGRAMA	COLECTIVO Y PROCEDENCIA
1	“VE, VUELVE Y VIVE”. Para CALMAR EL TRÁFICO.	Conductores y pasajeros de vehículos a motor. Principales gasolineras de España, donde confluya el mayor número de conductores durante los periodos de operación salida. Delegaciones a nivel nacional.
2	EXPOSICIONES ITINERANTES. “PEATON NO ATRAVIESES TU VIDA”	Población en general, personas usuarias de espacios públicos (estaciones de tren, autobuses, metro; centros cívicos y culturales), etc.
3	TU PRUDENCIA ES UN BUEN EJEMPLO, “MUÉVETE SEGURO.	Población mayor de 65 años. Asociaciones de personas jubiladas, amas de casas, Centros cívicos municipales, etc.
4	CONCURSO DE CARTAS Y DIBUJO: ¡AHORA OS ACONSEJO YO!	Alumnado de educación primaria. Centros de Educación Primaria, públicos, privados.
5	CONCURSO REPORTAJE FOTOGRÁFICO PEATÓN NO ATRAVIESES TU VIDA	Población en general mayor de 18 años. Población convocada a nivel nacional a través de sitios Web, redes sociales y medios de comunicación.
6	CONCURSO DE CORTOMETRAJES LA VISIÓN DE LOS VALORES DE SEGURIDAD VIAL	Población en general, mayor de 18 años. Convocada a nivel nacional a través de sitios Web, redes sociales y medios de comunicación.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN: LA SEGURIDAD VIAL UN VALOR PARA LA CONVIVENCIA

Hemos generado un modelo de prevención socioeducativo diferente adaptado a las necesidades de cada colectivo, que les hace participe en las soluciones, con un proceso dinámico que permite un auto aprendizaje, de comunicación y participación. Actualizamos los contenidos y la metodología adaptándola a los nuevos tiempos e inquietudes para que resulte más atractivo.

Partiendo de la problemática hemos detectado las diferentes necesidades específicas de cada colectivo, por ello desarrollamos el programa La seguridad vial, “un valor para la convivencia”, para dar respuestas a nuestros objetivos.



Como asociación de víctimas consideramos que es nuestra responsabilidad luchar desde nuestro espacio e impulsar acciones para avanzar en positivo, que nuestra experiencia ayude a prevenir con un mensaje cercano y emocional basado en la experiencia personal vivida por las víctimas y sus familias.

Stop Accidentes ha realizado 9 proyectos con los objetivos de sensibilizar a la población, generando estrategias para contribuir a cambiar conductas de riesgo y fomentar comportamientos responsables para prevenir, con el fin de lograr el respeto a las normas de circulación que son normas de convivencia ciudadana.

Según las necesidades detectadas en cada colectivo hemos adaptado nuestras actividades, y el mensaje que transmitimos es el de responsabilidad corresponsabilidad y la importancia de nuestro comportamiento y del respeto a las normas.

Nº	ACTIVIDAD / ACTUACIÓN	OBJETIVOS GENERAL	PARTICIPANTES
1	Intervención socioeducativa vial-infantil y primaria.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar en el niño/a actitudes seguras en el uso de las vías públicas y del tráfico. Desarrollar el sentido vial de la observación y hábitos psicomotóricos. Concienciar y sensibilizar del riesgo en la movilidad y sus consecuencias. Implicar al sistema educativo en la educación vial. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, públicos, privados.
2	Intervención socioeducativa a jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a los jóvenes estudiantes sobre distintas situaciones de riesgo asociadas al entorno vial- causas y consecuencias. Orientar la conducta frente a los comportamientos de riesgo. Ofrecer alternativas responsables y autónomas para afrontar dichas situaciones viales. Fomentar los valores viales y el sentido de la responsabilidad y corresponsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Enseñanza públicos y privados ESO, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, Universidades.
3	ANCAS, Camino Escolar Seguro	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar habilidades y sensibilización de los riesgos en la movilidad. Implicar al sistema educativo y a los padres sobre su responsabilidad en la educación vial. Fomentar la participación ciudadana Incentivar el camino escolar como modelo de desplazamiento alternativo al modelo motorizado Fomentar la movilidad sostenible y segura. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de educación Infantil y educación primaria, públicos, privados.
4	ASFALrelaTOS/ Conductalia	<ul style="list-style-type: none"> Generar espacios de concienciación cercanos a la realidad que capten la atención y sirva de reflexión ante las trágicas consecuencias de los accidentes de tráfico. Difundir en población joven, los valores de responsabilidad con la redacción de micro-relatos que relatan sus vivencias ante lo que significa un accidente de tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> Centros de Enseñanza públicos y privados ESO, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, Universidades.



5	Cambio de marcha, Roadshow,	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la juventud sobre los riesgos de determinadas conductas viales. • Promover el sentido de la responsabilidad y corresponsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Enseñanza públicos y privados ESO, • Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, • Universidades
6	Intervención socioeducativa colectivos que intervienen en la respuesta a víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir un espacio de intercambio de ideas e informar sobre temas actuales que deben ser atendidos con urgencia para mejorar la respuesta a víctimas. • Ofrecer alternativas para afrontar la comunicación y respuesta a víctimas (estrategias de comunicación desde la mirada de las víctimas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Colegios de profesionales relacionadas con • Profesionales realizan intervención y respuesta a víctimas, • Universitarios, • Técnicos de administraciones implicadas (jueces, psicólogos, fiscales, agentes del orden público); víctimas y familiares, • Población en general interesada en buscar solución.
7	Intervención socioeducativa con mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de actitudes y conductas viarias preventivas que propicien la toma de decisiones adecuadas en diferentes situaciones viales. • Identificar las limitaciones propias e inevitables que aparecen con la edad y que pueden dificultar su desplazamiento como peatón, como las limitaciones que el propio entorno del tráfico plantea. • Consejos y estrategias que transmitan hábitos de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas mayores de 65 años que participan en actividades de Centros, de Mayores, Asociaciones de Jubilados, Asociaciones de Amas de Casa, Centros Cívicos Municipales, etc.
8.- ACTIVIDADES POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
8.1	Intervención socioeducativa. "conducir bien para convivir mejor"	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las normas de circulación vigentes en España con el fin de prevenir actitudes contrarias a la seguridad vial. • Contribuir a la integración en igualdad de condiciones de la población inmigrante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas inmigrantes de los Servicios sociales de Ayuntamientos y/o C.A. Programas socio comunitarios de acogida, etc.



	Intervención socioeducativa "valores para una movilidad segura"	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar algunas cuestiones de carácter cultural cuyo desconocimiento e inadecuada gestión pueden dar lugar a accidentes de tráfico. • Conocer la normativa de seguridad vial, identificar actitudes y generar las estrategias de reducción de riesgos en las que todos ganamos y aprendemos. • Analizar las propias estrategias de afrontamiento de situaciones de riesgo en su movilidad. • Contribuir a la integración en condiciones de igualdad de la población gitana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de integración de la Fundación Secretariado Gitano. Programas de Servicios Sociales (Ayuntamientos, C.A.)
8.3	Intervención socioeducativa a menores infractores	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una conducción responsable entre los jóvenes. • Sensibilizar y prevenir conductas peligrosas en relación con la seguridad vial. • Incidir sobre las conductas de riesgo en la movilidad y peligrosidad que supone mezclar alcohol y conducción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Menores con medidas judiciales de internamiento. Centros de Intervención Educativa en Medio Abierto Tribunal de menores
8.4	Intervención socioeducativa a drogodependientes	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar entornos y tipos de vida saludables. • Promover estrategias de comportamientos responsables que reduzcan los posibles riesgos asociados a la conducción y el consumo de drogas. • Promoción de la seguridad vial teniendo en cuenta las situaciones de tráfico más habituales, bien como peatones, viajeros o conductores de bicicletas o ciclomotores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Atención Integral a Drogodependencia. (Proyecto Hombre, Alcohólicos Anónimos, etc.)
9	Curso de reeducación carné por puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar testimonios de víctimas y /o familiares de siniestros de tráfico y responsabilizar de sus trágicas consecuencias. • Incidir sobre los comportamientos de riesgos. • Fomentar cultura vial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros autorizados para dar cursos de recuperación de puntos.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN DEL MOV. ASOCIATIVO: ASÓCIATE, ACTÍVATE

El programa consiste dar a conocer nuestra asociación, fomentar el asociacionismo y promover el voluntariado. Se convocan reuniones con socios (juntas directivas y asambleas), participamos en ferias, congresos y otros eventos, y formamos voluntarios para que puedan colaborar en nuestras actividades.

Las actividades que desarrollamos dentro de esta área son:

- Participación y presencia en Jornadas, Encuentros, Charlas, Debates en materia vial
- Asambleas de socios y encuentros con el voluntariado
- Ferias y muestras solidarias con apoyo de voluntarios
- Organizar Día Mundial en Recuerdo de la Víctimas de Tráfico
- Publicación y divulgación de la experiencia y actividades de la Asociación.
- Desarrollar nuestro programa de colaboración y buenas prácticas con otras asociaciones que persiguen fines similares, tanto a nivel nacional como internacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 10 de abril de 2016.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los miembros de la Junta Directiva han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio de formulación de las presentes cuentas anuales se detectaron un conjunto de errores que han supuesto la aplicación de los correspondientes ajustes correctivos. No obstante, no se han re-expresado las cuentas anuales del ejercicio precedente por tratarse de importes de escasa importancia relativa y en consecuencia no se ve afectada la imagen fiel de la entidad.

Nº	Concepto	Ejercicio(s) de origen	Importe	Partidas	Ejercicio retroactividad
1	Ajuste para aflorar saldo de ejercicios anteriores en cuenta corriente	2015	1.009,19	Reservas / Bancos	2015
2	Gastos correspondientes a ejercicios anteriores	2015	-725,24	Reservas / Gastos	2015
3	Ingresos por subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores	2015	8.879,30	Reservas / Ingresos	2015



La información relevante en relación con los mencionados errores se presenta a continuación:

El ajuste número 1 se produce como consecuencia de la falta de registro de una cuenta corriente siendo titular la entidad. El ajuste número 2 se produce como consecuencia de haber registrado un gasto correspondiente al ejercicio anterior. El ajuste número 3 se produce como consecuencia de haber cobrado en el ejercicio cantidades en concepto de subvenciones concedidas en el ejercicio anterior.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Excedente del ejercicio	-27.598,89	30.296,61
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-27.598,89	30.296,61

Aplicación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas voluntarias	-27.598,89	17.700,97
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		12.595,64
A remanente		
Total	-27.598,89	30.296,61

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si



procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien



a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	15
Maquinaria	10	15
Utileaje	3	33
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	12
Otro Inmovilizado	10	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o



grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2016 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica en su caso como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:



- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o



- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la entidad.



También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su



participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado.



al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.



- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.



- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	44.478,87	5.548,25		50.027,12
(+) Entradas	3.111,47	222,31		3.333,78
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	47.590,34	5.770,56	0,00	53.360,90
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	47.590,34	5.770,56	0,00	53.360,90
(+) Entradas	681,45			681,45
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	48.271,79	5.770,56	0,00	54.042,35
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	43.187,75	5.519,54		48.707,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	1.397,69	222,31		1.620,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	44.585,44	5.741,85	0,00	50.327,29
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	44.585,44	5.741,85	0,00	50.327,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	1.015,32			1.015,32
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	45.600,76	5.741,85	0,00	51.342,61
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00



K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	2.671,03	28,71	0,00	2.699,74

La Asociación tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La Asociación no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales. Así mismo, no tiene inmovilizado material adquirido a entidades del grupo ni fuera del territorio español.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen elementos del inmovilizado material afectos a subvenciones.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no posee bienes incluidos en este epígrafe.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinio.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2015	17.376,98				17.376,98
(+) Aumentos	196.801,30				196.801,30
(-) Salidas, bajas o reducciones	205.057,81				205.057,81
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	9.120,47	0,00	0,00	0,00	9.120,47
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9.120,47	0,00	0,00	0,00	9.120,47
(+) Entradas	93.805,61				93.805,61
(-) Salidas, bajas o reducciones	91.576,39				91.576,39
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	11.349,69	0,00	0,00	0,00	11.349,69
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015				0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	11.349,69	0,00	0,00	0,00	11.349,69



8. Beneficiarios-Acreedores

No hay movimientos del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" en el ejercicio actual ni anterior.

9. Activos financieros

a) Categoría de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2015		2.588,70	2.588,70
(+) Altas			0,00
(-) Salidas y reducciones			
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Saldo final del ejercicio 2015	0,00	2.588,70	2.588,70
(+) Altas		1.900,00	1.900,00
(-) Salidas y reducciones			0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		1.000,00	1.000,00
Saldo final del ejercicio 2026	0,00	3.488,70	3.488,70

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2015		0,00		0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015		0,00		0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016		0,00		0,00

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"



c) **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados**

La Entidad no posee activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

10. Pasivos financieros

a) **Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							0,00
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales no corrientes							0,00
Beneficiarios-Acreeedores							0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.917,12						2.917,12
Proveedores	2.869,31						2.869,31
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	47,81						47,81
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	2.917,12						2.917,12

c) **Deudas con garantía real**

La Entidad no posee deudas con garantía real.

d) **Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de préstamos.

11. Fondos propios

Durante el ejercicio no se han producido dotaciones al fondo social.

12. Situación fiscal

12.1 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas



en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS).

Las actividades desarrolladas por la Asociación de acuerdo con su objeto social se encuentran englobadas entre las rentas exentas.

De acuerdo con la legislación vigente, la Asociación tiene abiertos a posible inspección fiscal todos los ejercicios económicos no prescritos, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, el Presidente de la Asociación considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a las presentes Cuentas anuales.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ayudas monetarias	-373,51	-2.360,04
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-9,38	-285,17
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	-382,89	-2.645,21

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	0,00	0,00



El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Consumo de bienes destinados a la actividad		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales	-5.019,00	-5.051,78
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Trabajos realizados por otras empresas	-56.602,05	-74.778,38
4. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	-30.410,30	-23.376,81
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	-686,91	0,00
5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	23,85	0,00
7. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Promociones para captación de recursos	53,00	45,00
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	18.000,00	15.000,00
TOTAL	18.053,00	15.045,00

14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	140.086,08	212.729,59

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio		
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El origen de las subvenciones de explotación se expresa en el siguiente cuadro:

Concedente	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Donaciones privadas	47.508,33	33.922,97
Diputación de A Coruña	0,00	1.898,00
Comunidad de Madrid	0,00	3.000,00
Ayuntamiento de A Coruña	20.000,00	20.588,49
Ayuntamiento de Barcelona	7.550,00	8.000,00
Ayuntamiento de Valladolid	1.228,73	630,00
Ayuntamiento de Madrid	0,00	464,83
Ministerio del Interior - Dirección General de Tráfico	63.362,12	142.805,30
Junta de Andalucía - Instituto Andaluz de la Juventud	0,00	1.000,00
Subvenciones a la Formación	436,90	420,00
Total	140.086,08	212.729,59

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Operaciones con partes vinculadas

Los cargos de la junta directiva son voluntarios y no remunerados.

No se han concedido créditos o anticipos, ni se han asumido obligaciones en materia de planes de pensiones, seguros, etc. a favor de los miembros de la Junta de Gobierno ni al personal de alta dirección de la Entidad.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 los miembros de la Junta de Gobierno no han recibido retribución por ningún concepto.



16. Otra información

- a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015
Consejeros (1)		
Altos directivos (no consejeros)		
Resto de personal de dirección de las empresas		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	4,42	3,57
Empleados de tipo administrativo	0,62	0,35
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados		
Total personal medio del ejercicio	5,04	3,92

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

- b) No hay incluidas en el cuadro anterior personas empleadas con discapacidad mayor o igual del 33%.

17. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	Importe
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0,00€	0,00€
Ayudas monetarias	0,00€	373,51€
Ayudas no monetarias	0,00€	0,00€
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00€	9,38€
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00€	0,00€
Servicios realizados por otras empresas	49.080,00€	56.602,05€
Compra de bienes destinados a la actividad	30.080,00€	5.019,00€
Gastos de personal	118.563,00€	132.306,96€
Otros gastos de la actividad	81.327,00€	85.771,83€
Amortización de inmovilizado	0,00€	1.015,32€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00€	0,00€
Gastos financieros	365,45€	67,80€
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00€	0,00€
Diferencias de cambio	0,00€	0,00€
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00€	0,00€
Impuesto sobre beneficios	0,00€	0,00€
Subtotal gastos	279.415,49€	281.165,85€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00€	681,45€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00€	0,00€
Cancelación deuda no comercial	0,00€	0,00€
Subtotal Recursos	0,00€	681,45€
Total	279.415,49€	281.847,30€



Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

CONCEPTO DEL INGRESO	CANTIDAD EN €
Cuotas afiliados	16.398,32€
Promociones, patrocinios y colaboraciones	18.053,00€
Prestación de servicios (aportaciones de usuarios)	78.904,65€
Donaciones, subvenciones y legados	140.086,08€
Otros ingresos	0,00€
Ingresos financieros	76,06€
Total Ingresos del ejercicio 2016	253.518,11 €



Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines									
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente				
2011	-39.148,51		316.031,40	277.280,92	277.280,92	100	277.280,92										
2012	-46.166,59		286.231,63	240.065,04	240.065,04	100	240.065,04	240.065,04									
2013	74.607,27		252.210,29	326.817,56	326.817,56	100	326.817,56		252.210,29							74.607,27	
2015	30.296,61		303.799,73	334.096,34	334.096,34	100	334.096,34				303.799,73					30.296,61	
2016	-27.598,89		282.217,85	254.618,96	254.618,96	100	254.618,96							254.618,96		27.228,34	
TOTAL	-8.010,11		1.440.490,90	1.432.878,82	1.432.878,82	100	1.432.878,82	1.460.107,16	277.280,92	240.065,04	252.210,29	303.799,73	254.618,96	277.280,92	132.132,22		



Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIONES	ATENCIÓN INTEGRAL	ATENCIÓN JURÍDICA	PREVENCIÓN	CAMPAÑAS	ASOCIATE, ACTIVATE	TOTAL ACTIVIDADES	No imputados actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
a) Ayudas monetarias	33,62€	22,41€	48,56€	41,09€	227,84€	373,51€		373,51€
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00€	0,00€	0,00€	0,94€	8,44€	9,38€		9,38€
d) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		0,00€
Trabajos realizados por otras empresas	23.772,86€	7.924,29€	13.018,47€	4.528,16€	7.358,27€	56.602,05€		56.602,05€
Compra de bienes destinados a la actividad	1.355,13€	1.154,37€	752,85€	903,42€	853,23€	5.019,00€		5.019,00€
Gastos de personal	50.276,64€	19.846,04€	26.461,39€	19.846,04€	15.876,84€	132.306,96€		132.306,96€
Otros gastos de la actividad	16.296,65€	19.727,52€	23.158,39€	10.292,62€	16.296,65€	85.771,83€		85.771,83€
Amortización de inmovilizado	111,69€	50,77€	81,23€	365,52€	406,13€	1.015,32€		1.015,32€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€		
Gastos financieros	13,56€	13,56€	10,17€	13,56€	16,95€	67,80€		67,80€
Subtotal gastos	91.860,14€	48.738,96€	63.531,06€	35.991,35€	41.044,34€	281.165,85€		281.165,85€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	68,15€	88,59€	54,52€	61,33€	408,87€			681,45€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal Recursos	68,15€	88,59€	54,52€	61,33€	408,87€	681,45€		681,45€
TOTAL	91.928,29€	48.827,55€	63.585,58€	36.052,68€	41.453,21€	281.847,30€		281.847,30€



Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	281.165,85		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00	681,45	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	681,45	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
TOTAL (1 + 2)		281.847,30	

DETALLE DE GASTOS				
Nº de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
640000	Personal	Sueldos nacional	En base al trabajo realizado para la administración del patrimonio de la fundación.	34.205,85
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				34.205,85



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

La formulación de las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que se componen de las hojas adjuntas, número 1 a 40, ha sido realizada por los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES, el 31 de Marzo de 2017, con vistas a la posterior aprobación por la Asamblea, firmando las mismas en esta última hoja en señal de conformidad con las anteriores.

-Junta Directiva-

D^a. Ana Novella Reig - Presidenta 	D^a. Jeanne Picard Mahaut - Secretaria 
D^a. Rosa María Trinidad Coronado - Vicepresidenta 	D. José Manuel Queipo González - Tesorero 
 ASOCIACIÓN AYUDA Y ORIENTACIÓN A AFECTADOS POR ACCIDENTES TRÁFICO TEL. N.º Nacional 167202	
D. Miguel Angel Bernal Ariza - Vocal 	D^a. M^a Ángeles Villafranca Jiménez - Vocal 
D^a. Elizabeth Ibars Solé - Vocal 	D^a. Maribel Fernández Mata - Vocal 

